Asunción, 17 de marzo de 2.023

Nota DI
Señor.
SILVIO ANDRES PEÑA SALDIVAR, Intendente.
MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA - DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondo Nacional de Inversión Pública y el Desarrollo. **(FONACIDE).**

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0306002	[illegible]	**Esc. Bas. N°165 "Don Andrés Ferreira Guerreros"-**	Reacondicionamiento General de la Instalación Eléctrica.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 220/2022**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con el Fondo Nacional de Inversión Pública y el Desarrollo. **(FONACIDE)**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según el **Expediente N° 78514/2023** de fecha 17 de marzo de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Emboscada.**

La Direccion de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Emboscada,** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera 2- FONACIDE

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana, Director
Dirección de Infraestructura- MEC.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

...//

"**Art. 4°** Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"**Art. 37.-...**Los proyectos de infraestructura y equipamiento **deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."**

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg.Arq. María Isabel Orihuela
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera 2- FONACIDE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana, Director
Dirección de Infraestructura- MEC

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-834

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM / MIO N°12 - 17/03/2023

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana**, Director

Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela,** Referente de Infraestructura MEC.

Departamento Cordillera /Caaguazu Zona (2) – FONACIDE/2023.

FECHA : 17 de marzo de 2023.

REFERENCIA: APROBACION Y AUTORIZACION DEL PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA / FONACIDE 2023.

Me dirijo a Ud. y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente N° **78514/2023**, de fecha 17/03/2023, en la cual se solicita la aprobación de los proyecto para infraestructura escolar, que consiste en trabajos de reacondicionamiento general de la Instalacion Electrica, para la **Esc Bás N° 165 "Don. Andrés Ferreira Guerreros** "del distrito de Emboscada Departamento Cordillera Zona (2), que serían ejecutados con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- FONACIDE 2023.

El proyecto para Infraestructura Escolar, presentado por la Municipalidad de Emboscada, se ajusta a los requerimientos técnicos que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, **otorgando así la autorización para realizar el reacondicionamiento general de la Instalacion Eléctrica.**

Se adjuntan copia del **Exp.N°78514 /2023**, con fecha 17 de marzo de 2023.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENC
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 78 514
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Ma. Isabel
FECHA: 17 MAR 2023 HORA: 14:52
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.: +595529 20025
Mail:

Emboscada, 16 marzo del 2023

MENSAJE IM Nº 63/2023

Señor,
ING. VÍCTOR VILLASBOA MAIDANA, *DIRECTOR*
DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
E.S.D.

Me dirijo a usted, a fin de saludarle cordialmente y por este intermedio remitirle los documentos que conforman el reacondicionamiento de Instalaciones Eléctricas de la Esc. Bás. N° 165 don Andrés Ferreira Guerreros, para la aprobación correspondiente e inmediato trámite para contratación pública.

Sin otro motivo en particular se aprovecha la ocasión en desearle éxitos en sus funciones.

Lic. Heri Agustín Acosta García
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 7856/4
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 17 MAR 2023 HORA: 8.52
FIRMA RECEPTOR: